



SALTA, 06 NOV 2017.

RESOLUCIÓN N° **337**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 001-235906/17

**VISTO** las actuaciones contenidas en el Expediente N° 91-38.354/17, por el cual, la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta mediante Declaración N° 136/17 expresa "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue Reconocimiento Oficial" al "2° Congreso Nacional de Educación Tecnológica", organizado por la Asociación Salteña de Educadores en Tecnología (ASET) y el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), realizado el 6 y 7 de Octubre de 2017, en espacio INCAA del Hogar Escuela de Salta Capital; y

**CONSIDERANDO**

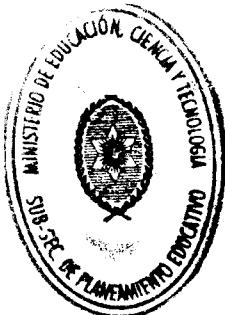
Que los destinatarios del congreso fueron Docentes de los Niveles Inicial, Primario, Secundario, Superior y Estudiantes avanzados de Institutos de Educación Superior;

Que la acción se realizó, con una carga horaria de 15 horas reloj, equivalente a 20 horas cátedra;

Que la actividad se enmarcó en la modalidad presencial, siendo sus expositores: Mg. Félix Gabriel Ulloque, Lic. Daniel Richard, Ing. César Linetsky, Lic. Gabriel Marey, Lic. Silvina Orta Klein, Lic. Julio César Corimayo, Prof. Laura Ester Campero, Esp. Luís Alfredo Cayo, Prof. Ricardo Jesús Félix Escobar y Prof. Néstor Fernando Ramírez;

Que el objetivo general es:

- Generar espacios de encuentro y de reflexión docente en torno a la Educación Tecnológica, a fin de actualizar las prácticas de enseñanza del área, contribuyendo de ese modo a la mejora de la calidad educativa en el Sistema Educativo Argentino.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **337**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO  
EXPEDIENTE N° 001-235906/17

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo al presente congreso;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

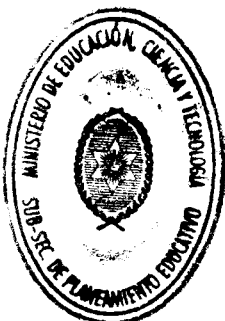
**RESUELVE:**


**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de Interés Educativo al “2° Congreso Nacional de Educación Tecnológica”, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente N° 91-38.354/17, por el cual, la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta mediante Declaración N° 136/17 expresa “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue Reconocimiento Oficial” a dicho Congreso, organizado por la Asociación Salteña de Educadores en Tecnología (ASET) y el Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP), realizado el 6 y 7 de Octubre de 2017, en espacio INCAA del Hogar Escuela de Salta Capital.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



  
Dr. LEONARDO FERRARIO  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta